

R.D. N° 182-2016-DG-

H.N.D.A.C.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



Resolución Directoral

Callao, 24 de Junio del 2016

VISTOS:

El Oficio N° 001-CS-AS-003-2016-HNDAC-C, de fecha 24 de junio de 2016, emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2016-HNDAC, para el "Adquisición de Ventilador Mecánico Neonatal", a través del cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del referido procedimiento de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Directoral N° 133-2016-DG-HN-DAC-C, de fecha 11 de mayo de 2016, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión durante el año Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 023-2016-DG-HN-DAC-C, incluyendo el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2016-HNDAC, para la "Adquisición de Ventilador Mecánico Neonatal", sujeto a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios;

Que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 263-2016-HNDAC/OEPE, de fecha 09 de junio del 2016, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorgó disponibilidad presupuestal para ejecutar la Adjudicación Simplificada derivada señalada en el párrafo precedente;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 178-2016-DG-HN-DAC-C, de fecha 23 de junio de 2016, se designaron a los integrantes del Comité de Selección encargado de la ejecución del Proceso de Selección precitado;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité de Selección solicita a Dirección General aprobar las Bases Administrativas elaboradas por el Comité que preside, referidas al Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2016-HNDAC-C, para la "Adquisición de Ventilador Mecánico Neonatal", cuyo presupuesto asciende a S/.242, 000.00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 soles) incluido I.G.V.;

Que, al respecto el primer párrafo del artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala taxativamente los tipos de documentos del procedimiento, siendo el primero de ellos, las bases administrativas del procedimiento de selección;

Que, asimismo, el tercer párrafo del citado artículo, señala que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, en atención a lo propuesto por el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2016-HNDAC-C, para la "Adquisición de Ventilador Mecánico Neonatal" para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y habiéndose cumplido con los requisitos que las normas administrativas exigen, se considera oportuno aprobar las bases administrativas del citado proceso de



selección, de conformidad con lo señalado por el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR las Bases Administrativas el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2016-HNDAC-C, para la "Adquisición de Ventilador Mecánico Neonatal", cuyo presupuesto asciende a S/242, 000.00 (Dochientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 soles) incluido I.G.V., con la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao – Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 2°.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Órgano de Control Institucional, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas, y al Comité de Selección.

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.

J. RUIZ R.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

C. RAMIREZ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. María Elena Aguilar De Aguilera
DIRECTORA GENERAL